

CLYP-AG-PRES-008-2024

Alajuela, 26 de febrero de 2024

**Señora
Yaxinia Díaz Mendoza
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación Pública**

Estimada señora:

La suscrita **Georgina Jara Le Maire**, en mi condición de Presidenta del **Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro)**, le saludo muy respetuosamente, deseándole éxito en sus funciones y, a la vez, le manifiesto lo siguiente:

- I. Colypro es el colegio profesional encargado de fomentar una educación de calidad en beneficio de la sociedad costarricense, mediante el control del ejercicio legal, ético y competente de la profesión docente, así como la defensa de los derechos profesionales y económicos de las personas colegiadas. Para ello, la Ley Orgánica de Colypro número 4770 en su artículo 2, establece sus fines en los siguientes términos:

Artículo 2.- Son fines del Colegio:

a) Promover e impulsar el estudio de las letras, la filosofía, las ciencias, las artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas.

b) Elevar y defender el prestigio de los miembros del Colegio y velar por el fiel cumplimiento de la ética profesional, por parte de todos y cada uno de los colegiados.

c) Estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad entre los afiliados y defender los derechos profesionales y económicos de estos.

d) Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de sus integrantes.

e) Contribuir al progreso de la educación y la cultura, mediante actividades propias o en cooperación con las universidades públicas y privadas, otras entidades e instituciones afines.

f) Gestionar o establecer sistemas solidarios de protección social a los afiliados, especialmente, un fondo de mutualidad y subsidios que los proteja en caso de infortunio o muerte."

- II. Colypro cuenta, actualmente, con más de setenta mil personas colegiadas, las cuales son mayoritariamente profesionales en Ciencias de la Educación en diferentes disciplinas; por lo que el Colegio es la entidad que tiene representación de diferentes sectores de trabajadores del Magisterio Nacional y, por tanto, tiene el deber de velar por el cumplimiento de los fines antes mencionados, entre el que destaca la defensa de los derechos profesionales y económicos.
- III. El inicio del presente curso lectivo expone debilidades, en lo que respecta a los nombramientos de personal docente, técnico-docente y administrativo-docente. Así, se han presentado situaciones como las siguientes:
- a) Falta de comunicación de prórrogas de nombramiento: lo cual generó que se indicara a los funcionarios que se incorporaran a los centros donde venía ejecutando sus labores. Se atendió dicha disposición por parte de los trabajadores, y desde el inicio del curso lectivo han ejecutado sus funciones, sin embargo, en el mes de febrero muchos no han recibido la remuneración que les corresponde.
 - b) Problemas con el nombramiento de recargos y lecciones interinas: aspecto también relacionado con el punto anterior. No se ha comunicado en tiempo los nombramientos respectivos, y pese a que muchos de los funcionarios están realizando esas labores, en el mes de febrero no han recibido su pago.
- IV. Las situaciones anteriores constituyen solo un par de ejemplos de la apremiante situación económica y laboral que se ha generado a los funcionarios; toda vez que incumple con el mandato constitucional que reza "**Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna.**" (artículo 57 de la Constitución Política). Los trabajadores de la educación deben procurar la subsistencia propia y de sus familias y atender sus necesidades de servicios básicos, además de los

gastos propios de traslado a sus lugares de trabajo o el cumplimiento de sus obligaciones financieras, entre otras situaciones.

- V. Es injustificable generar una situación como la mencionada a un funcionario, especialmente a aquellos que tienen en sus manos la formación de los futuros ciudadanos; máxime cuando la propia entidad patronal cuenta con la información necesaria para planificar los procesos de nombramiento y la confección de las correspondientes planillas.

Como representante del Colegio Profesional del cual forman parte la mayoría de funcionarios docentes, técnico-docentes y administrativo-docentes, solicito se dé una solución expedita a los problemas de pago acontecidos en el mes de febrero y se proceda con el pago de los salarios que corresponda, salvaguardando las condiciones óptimas de los profesionales de la Educación.

Para atender comunicados, pongo a disposición el correo fbarboza@colypro.com o al teléfono 2437-8837.

Agradezco la atención brindada a mi solicitud.

Se suscribe atentamente;

M.Sc. Georgina Jara Le Maire
Presidenta Junta Directiva
Colypro

fmbt

cc/ Unidad de Secretaria, Colypro
Asesoría Legal de Junta Directiva, Colypro